

PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL TRASLADO DE PERROS Y GATOS CON PERSONAS REPATRIADAS

INGRESOS A LA ARGENTINA CON PERROS Y GATOS MASCOTA

1. ¿Qué necesito para ingresar a la argentina con mi perro o gato?

Para ingresar con perros o gatos a la Argentina necesitás un **Certificado Veterinario Internacional (CVI)** emitido por el servicio veterinario oficial del país en el cual te encontrás0.

2. ¿Cuáles son los requisitos para obtener el Certificado Veterinario Internacional (CVI) para mi perro o gato?

Primero debés conocer y cumplir con los requisitos de ingreso para perros y gatos a Argentina, que se encuentran en este [enlace](#).

Luego de cumplir estos requisitos, debés tramitar el Certificado Veterinario Internacional (CVI) que emite el servicio veterinario del país en el cual te encontrás. Te sugerimos buscar la página web oficial de ese servicio veterinario para conocer cómo y dónde gestionar el CVI.

3. ¿Cuál es la vigencia que tiene el Certificado Veterinario Internacional (CVI) una vez emitido?

El CVI es válido por **60 días** para entrar a la Argentina con tu mascota, siempre que la vacuna antirrábica se encuentre vigente el día del ingreso.

4. Estoy retornando a la Argentina, ¿puedo ingresar con el CVI que emitió el Senasa de Argentina cuando salí del país?

Sí. Si el perro o gato está retornando a la Argentina, el **Certificado Veterinario Internacional (CVI)** que fue oportunamente emitido por el Senasa cuando salió del país, es válido por 60 días (a partir de su emisión) para retornar, con la vacuna antirrábica vigente. Si el CVI superó ese plazo de 60 días se encuentra vencido y **deberás tramitar un nuevo Certificado**.

En el contexto de la situación actual por el COVID-19, podés solicitar una prórroga para su evaluación por parte del Senasa escribiendo a: dcea@senasa.gob.ar aclarando fecha de regreso,

datos del vuelo de repatriación, fecha de emisión del CVI otorgado por el Senasa (adjuntarlo), fecha de la última vacuna antirrábica (adjuntarlo), datos del perro/gato y su propietario.

5. Estoy volviendo a la Argentina, tengo dificultades para tramitar el CVI en el país en el cual me encuentro y/o no puedo cumplir con los requisitos sanitarios para ingresar con mi perro y/o gato, ¿qué hago?

Si tenés dificultades para tramitar el CVI y/o no cumplís con alguno de los requisitos sanitarios para ingresar con tu perro y/o gato, escribí a dcea@senasa.gob.ar brindando tus datos personales, país donde te encontrás, datos del vuelo, datos de su mascota y describí con claridad la situación para poder analizarla y evaluarla.

6. ¿Es necesario apostillar en el Consulado el CVI obtenido del servicio veterinario del país donde me encuentro?

No. No es necesario apostillar el Certificado Veterinario Internacional obtenido del servicio veterinario del país donde te encontrás.

7. ¿Necesito informar las posibles escalas del avión en cual retorno o ingreso a Argentina?

No, no es necesario informar las escalas a realizar en el vuelo de repatriación.